

**RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 134/2020**  
**La Paz, 01 de Diciembre de 2020**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Cite N° 64/2020 de la Universidad Nacional Siglo XX y todo cuanto ver convino;

Que, a través del Cite N° 64 de fecha 20-01-2019 el Cs. Oliver Yapari Cabrera – Vicerrector de la Universidad Siglo XX, solicitó la revisión autorización y firma de Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional para la realización de las prácticas hospitalarias y lograr una integración docente asistencial que permita potenciar el proceso educativo en el área de la salud, en el Pre-grado, Ciclo Clínico e Internado Rotatorio de las carreras de Medicina, Odontología, Bioquímica y Farmacia, Laboratorio Clínico y la carrera de Enfermería.

Que, en reunión de la presente fecha, luego de un intercambio de criterios, los Miembros del Directorio aprobaron la firma del Convenio Interinstitucional entre la Caja Nacional de Salud y la Universidad Siglo XX de Llallagua – Potosí y determinaron que el Presidente de Directorio se dirija a la mencionada localidad.

Que, el Art. 15 del D.S. N° 28719 elevado a rango de Ley por Ley N° 006, establece las facultades y atribuciones del Directorio de la Institución, entre ellas las establecidas en los Incs.: g) ejercer control y fiscalización de la entidad, adoptando previsiones en el orden técnico – médico, económico – financiero, administrativo y legal canalizados por la Gerencia General; o) fiscalizar el cumplimiento de las normas institucionales y atribuciones de la C.N.S. para el logro de su misión institucional; p) fiscalizar la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de auditorías internas y externas; bb) fiscalizar la ejecución del presupuesto de la C.N.S.

Que, este Órgano Colegiado en reunión de la presente fecha, en conocimiento de la autorización de la firma del Convenio Interinstitucional, al encontrarse justificado el viaje, se autoriza emitir la presente Resolución.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719, elevado a rango de Ley;

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** De conformidad al Art. 15 Inc. j) del D.S. N° 28719 de 17-05-2006 elevado a rango de Ley por Ley N° 006 de 01-05-2010, **Aprobar el viaje del Sr. Marcos Eduardo Salvatierra Salvatierra – Presidente de Directorio, a la localidad de Llalagua, a realizarse en fecha miércoles 02 de diciembre del año en curso, a objeto de asistir al Acto de Firma de Convenio Interinstitucional entre la Caja Nacional de Salud y la Universidad Siglo XX. Viaje que efectuará en la movilidad asignada a Presidencia de Directorio, conducida por el Chofer – Juan Carlos Coronado Montero. A ese efecto, la Gerencia General deberá ordenar el pago de Un (1) Día de Viático a favor de la referida Autoridad y del Chofer. No se instruye el pago de pasajes, debido a que el viaje lo realizarán en el vehículo de la Presidencia de Directorio.**

Regístrese, comuníquese y archívese.